

Requisitos particulares de algunos organismos públicos

Intendencia de Montevideo:

- Es obligatorio subir a RUPE el Formulario “*Complemento Obligatorio Para la Intendencia De Montevideo, al Contrato De Adhesión Al Sistema De Pago Por Transferencia Bancaria de RUPE*”, el mismo deberá contar con firma certificada. Al momento de subirlo a RUPE clasificarlo como COMPLEMENTO INTENDENCIA DE MONTEVIDEO. Descargar formulario [aquí](#).

Organismos que pagan a través de SIIF

- Contrataciones que tienen a más de un arrendador titular del inmueble, a los efectos de los pagos realizados a través de SIIF, deben inscribirse en DGI para obtener un número de RUT y registrarse de esta forma en RUPE para poder recibir pagos de dichos organismos. Ante cualquier duda o inconveniente sobre los pagos a través de SIIF en estos casos, podrán comunicarse con la Unidad de Beneficiarios de la Tesorería General de la Nación, llamando a los teléfonos 1712 2079 a 2082.

En cualquier otra situación que no reciba pagos a través del SIIF, en caso de contrataciones que tienen como arrendadores titulares del inmueble a menos de cinco integrantes, cada uno puede registrarse en RUPE con su documento de identidad y declarar la cuenta en la que el organismo le acreditará la cuota-parte del crédito que le corresponda.